



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA USO DE TERRENO B.N.U.P. PARA
CONSTRUCCION DE EQUIPAMIENTO
COMUNITARIO.

EXENTO

DECRETO N° 10566 /2019.-

ARICA, 27 DE AGOSTO DE 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 351, de fecha 12 de julio de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación; Ordinario N° 2469, de fecha 23 de julio de 2019, de la Dirección de Obras Municipales; Ordinario N° 379, de fecha 31 de julio de 2019, de la Secplan; Registro N° 14513, de fecha 01 de agosto de 2019, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a) Que, a través de Ordinario N° 379, de 2019, la Secretaría Comunal de Planificación solicita decretar la ocupación de Bien Nacional de Uso Público ubicado en Santiago Arata, Avda. Cancha Rayada y Chorrillos, del loteo Población Cardenal Raúl Silva Henríquez, para desarrollar proyecto denominado "Parque Infantil", el cual contará con la instalación de baños públicos y una caseta de vigilancia;
- b) Que, la Dirección de Obras Municipales a través de Ordinario N° 2469, de 2019, emite certificado informativo y porcentaje afecta a ocupación del BNUP;
- c) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la ocupación de 300 mts², correspondiente al 10% del total del área verde ubicada en Santiago Arata, Avda. Cancha Rayada y Chorrillos, del loteo Población Cardenal Raúl Silva Henríquez, para desarrollar proyecto denominado "Parque Infantil", el cual contará con la instalación de baños públicos y una caseta de vigilancia.
2. Cabe hacer presente que este proyecto será desarrollado por la Secretaría Comunal de Planificación.
3. La autorización se otorga en conformidad al Artículo 36° de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", art. 2.1.30 y 116, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Dirección de Obras Municipales, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



PAULO YEVENES AREVALO
ALCALDE DE ARICA (S)

PYA/LCA/CCG/bcm.-

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270